



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

RIO CUARTO, 16 de marzo de 2016.

VISTO, la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Comunicación, solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final: “La Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos en el tratamiento informativo de Telediario”, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por la estudiante María Eugenia ISIDRO (D.N.I. N° 32.000.566).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el **Trabajo Final de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación**, presentado por la estudiante María Eugenia ISIDRO (D.N.I. N° 32.000.566), el que quedará integrado de la siguiente manera:

-Prof. Silvina BERTI	(D.N.I. N° 12.144.398) Directora
-Prof. Ramón MONTEIRO	(D.N.I. N° 14.624.584)
-Prof. María Teresa MILANI	(D.N.I. N° 24.521.796)

ARTICULO 2º: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los treinta días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTICULO 3º: Cumplimentado el Artículo 2º de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 229/2016

I.C.